

8250

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
COMISIÓN NACIONAL DEL CENSO INDUSTRIAL
LEY 12.104



CENSO INDUSTRIAL DE 1935

RESULTADOS GENERALES

(CIFRAS PROVISIONALES)

E X T R A C T O P A R A L A P R E N S A

BUENOS AIRES

1937

Fascículo N.° 2



LA COMISION NACIONAL DEL CENSO INDUSTRIAL HA PUBLICADO
EL SEGUNDO FOLLETO CON LOS RESULTADOS GENERALES DE SU
TRABAJO

El subsecretario de Agricultura de la Nación, D. Carlos Brebbia, Presidente de la Comisión Nacional del Censo Industrial, ha hecho entrega al Ministro de Agricultura del segundo fascículo conteniendo otra parte de los resultados generales de la labor censal efectuada el 31 de octubre de 1935, según disposiciones de la ley N° 12.104.

Este segundo folleto trata las materias relativas a personal ocupado en la industria, desde distintos puntos de vista, y la información que contiene está condensada en 5 clases de cuadros, a saber: 1, Personal ocupado en la industria, clasificado según su calidad de propietarios o directores gerentes, empleados y obreros; sexo y minoría o mayoría de 18 años de edad; 2, Sumas pagadas durante el ejercicio 1º julio 1934 a 30 junio 1935 en concepto de sueldos y salarios y por trabajo a domicilio; 3, Horas de trabajo normal de cada obrero, por semana; 4, Personal obrero ocupado en la industria, al fin de cada uno de los doce meses del ejercicio y en el día del relevamiento censal; y 5, Clasificación de los establecimientos industriales según el número de obreros que empleaban en el día del levantamiento del censo.

La primera y la segunda clases subdivididas en tres aspectos, esto es: por capital federal, provincias y territorios, por grandes grupos, y por rubros de



industria. Los cuadros de las clases 3^{a.}, 4^{a.} y 5^{a.} aparecen subclasificados por capital federal, provincias y territorios y por grandes grupos de industria. En total resultan 12 cuadros.

En esta síntesis se adelantan los tres cuadros más importantes, que son los numerados 1, 8 y 10 en el mencionado folleto.

El cuadro N^o 1 enseña que los 40.367 establecimientos censados daban ocupación a 51.296 propietarios o directores gerentes, 53.973 empleados administrativos y técnicos y 468.679 obreros, o sea en total 573.948 personas.

Los totales mencionados de empleados y obreros se componen, respectivamente, de 49.848 varones y 4.125 mujeres empleados y 384.597 varones y 84.082 mujeres obreros. De ellos, 1024 empleados varones son menores de 18 años y 48.824 mayores de esa edad; 109 mujeres empleadas menores de 18 años y 4.016 mayores; 17.253 obreros varones son menores de 18 años y 367.344 mayores; existen 7.088 obreras menores de 18 años de edad y 76.994 mayores.

El cuadro N^o 1 ofrece la distribución geográfica de los referidos totales, el N^o 2 su clasificación por grupos de industria y el N^o 3 la forma en que se distribuyen por cada rubro particular de industria.

De las sumas pagadas en sueldos y salarios y por trabajo a domicilio, los cuadros 4 y 5 del folleto detallan cuánto corresponde a personal técnico y administrativo, cuánto a personal obrero y cuánto a trabajadores a domicilio. El total de \$ 733.985.740 m/n.. se clasifica en: \$ 152.444.694 m/n. pagado a personal técnico y administrativo, \$ 550.645.245 m/n. a personal obrero y \$ 30.895.801 m/n. por trabajo a domicilio. El cuadro 4 muestra lo que de esos totales corresponde a la capital federal y a cada provincia y territorio, y el cuadro 5 clasifica los mismos totales por grandes grupos de industria.

Este último permite apreciar que utilizaron trabajadores a domicilio las industrias comprendidas en los grupos siguientes: Textiles y sus manufacturas, con

\$ 27.570.441 m/n., o sea el 89,2 % del total; Cuero y sus manufacturas, \$2.662.721 m/n. u 3,6 %; Papel, cartón y sus artefactos, \$ 129.990 m/n., ó 0,4 %; Imprenta, publicaciones y análogos, con \$ 87.455 m/n., ó 0,3 %. El grupo Varios figura con \$400.675 m/n., ó 1,3 % y los grupos Metales y sus manufacturas, exclusive maquinaria, y Substancias y productos químicos y farmacéuticos, aceites y pinturas, muestran sumas insignificantes, a saber, \$ 38.904 y \$ 5.615 m/n.

El cuadro 6 permite observar cómo se distribuye por rubros de industria cada una de las sumas mencionadas.

Del total de establecimientos censados, el 13,7 %, o sea 5.519, no tuvieron personal obrero durante el ejercicio considerado. El resto se clasifica así: 4,5 % con jornadas inferiores a 40 horas semanales; 3,8 %, de 40 horas; 1,8 %, de más de 40 y menos de 44 horas; 33,7 %, de 44 horas; 1,7 %, de más de 44 y menos de 48 horas; 30,8 %, de 48 horas; y 1,3 %, de más de 48 horas por semana. El 8,7 % esto es, 3.529 establecimientos, omitieron el informe pedido acerca de la duración de la jornada.

Si se toma como punto de referencia el número de obreros, se observa que el 4,8 % trabaja en establecimientos con semana de trabajo de menos de 40 horas; el 6,4 %, de 40 horas exactas; el 1,9 %, de más de 40 y menos de 44; el 37,1 %, de 44 horas; el 4,1 %, de más de 44 y menos de 48 horas; el 36,4 %, de 48 horas; y el 0,5 %, de más de 48 horas. Como se ve, las semanas de 44 y 48 horas han sido declaradas por establecimientos que emplean el 73,5 % del personal obrero total.

Entre los establecimientos que no declararon la duración de la jornada, el grupo Empresas de construcción figura con el 95,6 % del número de obreros correspondiente, mientras los otros grupos lo hacen en relación muy desproporcionada con aquella, ya que ninguno pasa de 6,1 %. Este punto máximo está marcado por los grupos Textiles y sus manufacturas y Varios, y el que sigue en importancia, como se ve ya muy alejado, es Productos forestales y sus manufacturas, con una relación de 2,5%.

El cuadro a continuación, calculado con las cifras del N° 8, es intere

sante:

GRUPOS DE INDUSTRIA	Relación % de obreros ocupados								Total
	En establecimientos con semana de:							No in- forma- ron jorna- da	
	Menos de 40 horas	40 horas	Más de 40 y menos de 44	44 horas	Más de 44 y menos de 48	48 horas	Más de 48 horas		
Substancias alimenticias, bebidas y tabaco.....	7,6	5,9	2,3	35,0	2,1	45,3	1,1	0,9	100
Textiles y sus manufacturas.....	1,2	2,4	0,7	35,4	7,9	46,2	0,0	6,1	100
Productos forestales y sus manufacturas.....	9,1	11,8	0,3	47,7	1,9	25,4	1,3	2,5	100
Papel, cartón y sus artefactos.....	2,2	6,3	3,5	40,4	0,3	45,2	-	2,1	100
Imprenta, publicaciones y análogos.....	16,4	3,2	2,0	57,3	5,6	14,7	0,1	0,8	100
Substancias y productos químicos y farmacéuticos, aceites y pinturas.....	2,1	7,4	3,9	32,1	7,7	43,9	1,8	1,1	100
Petróleo y carbón y sus derivados.....	-	0,1	-	4,5	2,7	92,0	-	0,7	100
Caucho y sus manufacturas.....	7,7	15,4	-	26,4	11,7	38,1	-	0,9	100
Cuero y sus manufacturas.....	4,6	14,0	0,2	67,3	3,0	10,3	-	0,5	100

GRUPOS DE INDUSTRIA	Relación % de obreros ocupados (Conclusión)								Total
	En establecimientos con semana de:							No in- forma- ron jorna- da	
	Menos de 40 horas	40 horas	Más de 40 y menos de 44	44 horas	Más de 44 y menos de 48	48 horas	Más de 48 horas		
Piedras, tierras, vi- drios y cerámica.....	4,9	6,3	1,6	37,9	1,2	45,9	1,3	0,8	100
Metales y sus manufac- turas, exclusive ma- quinaria.....	2,9	3,8	1,5	52,8	9,1	29,3	0,1	0,6	100
Maquinaria y vehícu- los.....	1,8	12,5	6,3	33,7	3,8	40,3	0,1	1,3	100
Usinas de electrici- dad.....	1,7	0,2	2,4	5,8	0,7	85,7	1,6	1,9	100
Empresas de construc- ción.....	0,9	0,3	-	1,8	0,2	1,1	-	95,6	100
Yacimientos, canteras y minas.....	0,7	5,8	0,2	18,6	0,5	73,6	0,1	0,4	100
Varios.....	7,3	12,1	1,4	48,2	4,3	20,4	0,3	6,1	100
PROMEDIO GENERAL.....	<u>4,8</u>	<u>6,4</u>	<u>1,9</u>	<u>37,1</u>	<u>4,1</u>	<u>36,4</u>	<u>0,5</u>	<u>8,7</u>	<u>100</u>

En el cuadro N° 10 se estudia las variaciones que registra la ocupación mensual del personal obrero, según grandes grupos de industria.

La información dada se refiere a los doce meses del ejercicio considera- do en la investigación censal, a saber, julio de 1934 a junio de 1935. Para permi- tir comparaciones, agrégase la columna referente al número de obreros ocupados en el día del relevamiento (31 de octubre de 1935), y, finalmente, ambos cuadros son com- plementados con cuatro columnas en las cuales se expresa la relación en porcentos que señala: a) el mes de mínima ocupación obrera con respecto al de máxima; b) el mes

de octubre de 1935 con referencia al mes de máxima del ejercicio; c) el mismo mes de octubre de 1935 con respecto al de mínima; y d) el mes de octubre de 1935 en comparación con el de octubre de 1934.

La variación absoluta, para toda la República, está dada por los guarismos siguientes:

Mes de julio, 1934.....	430.126 obreros	
" " agosto, 1934.....	434.124	"
" " septiembre, 1934.....	430.299	"
" " octubre, 1934.....	436.025	"
" " noviembre, 1934.....	442.384	"
" " diciembre, 1934.....	442.977	"
" " enero, 1935.....	450.090	"
" " febrero, 1935.....	457.213	"
" " marzo, 1935.....	465.678	"
" " abril, 1935.....	469.239	"
" " mayo, 1935.....	466.699	"
" " junio, 1935.....	472.520	"
" " octubre, 1935.....	468.679	"

Observando la columna que indica la relación entre el mes de mínima y el mes de máxima, de los 12 del ejercicio, señalase en el cuadro N° 9 la influencia de las industrias estacionales, ya que las provincias notoriamente dedicadas a ellas son las que muestran mayor variabilidad. En efecto: los totales de la República indican que la ocupación obrera del mes de mínima (julio de 1934, con 430.126 obreros) es el 91 % del de máxima (junio de 1935, con 472.520 obreros); en cambio, la provincia de Tucumán señala una relación de 47 % entre las cifras de octubre de 1934 (mínima, 9.270 obreros) y junio de 1935 (máxima, 19.722 obreros); Jujuy muestra una relación de 51,5 %; San Juan, de 57,1 %; Mendoza, de 62,8 %; etc. Provincias y territorios de menor importancia en cuanto a la ocupación obrera señalan, como es lógico, variaciones mucho más notables a veces, que no pueden tomarse en cuenta por estar demasiado condicionadas a hechos accidentales. La capital federal muestra una relación de 91,3 %, la provincia de Buenos Aires una de 91,4 %, Santa Fe, 92,3 %, y así sucesivamente.

En el total la cifra de octubre de 1935 significa el 107,5 % de la análoga registrada un año antes.

Atendiendo ahora a los grandes grupos de industria, puede apreciarse que el que señala mayor variabilidad es el de Empresas de construcción, en el cual la ocupación del mes de julio de 1934 (mínima, 23.381 obreros) es el 78,1 % de la del mes de mayo de 1935 (máxima, 29.937 obreros); sigue en orden creciente el grupo Yacimientos, canteras y minas, con 79,4 %; después, el de Petróleo, carbón y sus derivados con 83,7%; Substancias alimenticias, bebidas y tabaco, con 93,9 %; etc.

Entre los de menor variación, destácanse: Papel, cartón y sus artefactos, con 96,9 %; Usinas de electricidad, con 95,5 %; Substancias y productos químicos y farmacéuticos, aceites y pinturas, con 94,9 %; Imprenta, publicaciones y análogos, con 94,3 %; etc.

En el aumento antes citado de 7,5 % experimentado por la ocupación de obreros en octubre de 1935 con respecto a igual mes de un año antes, participan con el mayor incremento los grupos: Empresas de construcción, con 28 %; Productos forestales y sus manufacturas, con 16,4 %; Caucho y sus manufacturas, con 15,6 %; Piedras, tierras, vidrios y cerámica, con 10,6 %; Metales y sus manufacturas, exclusive maquinaria, con 9,8 %; Imprenta, publicaciones y análogos, con 9,3 %; Textiles y sus manufacturas, con 9,2 %; etc. En cambio, señalan disminución: Yacimientos, canteras y minas, con 6,6 %; Usinas de electricidad, con 1,8 %; y Petróleo y carbón y sus derivados, con 0,8 %.

Cuadro I. Personal ocupado en la industria, clasificado según
empleados y obreros; sexo y minoría
Por Capital Federal,

CAPITAL FEDERAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS	Número de estableci- mientos	Propietarios o Directores Gerentes	E M P L E A D O S			
			Total	VARONES		MUJERES
				Menores de 18 años	Mayores de 18 años	Menores de 18 años
TOTAL DE LA REPUBLICA	40.367	51.296	53.973	1.024	48.824	109
Capital Federal.....	13.373	18.622	28.012	402	24.838	37
Buenos Aires.....	10.345	13.292	10.609	295	9.694	19
Catamarca.....	233	242	90	-	83	1
Córdoba.....	2.973	3.542	2.262	56	2.078	11
Corrientes.....	404	434	326	3	306	2
Entre Ríos.....	971	1.175	1.264	46	1.127	6
Jujuy.....	193	214	349	7	339	-
La Rioja.....	156	163	93	1	85	-
Mendoza.....	1.879	2.233	1.088	17	1.022	3
Salta.....	241	231	486	5	471	-
San Juan.....	514	531	372	4	353	-
San Luis.....	181	203	140	14	108	5
Santa Fe.....	5.907	7.305	4.941	118	4.562	17
Santiago del Estero.....	301	322	319	4	304	1
Tucumán.....	693	733	1.564	14	1.495	-
Chaco.....	456	442	510	4	480	1
Chubut.....	201	214	718	9	702	-
Fornosa.....	63	61	92	1	90	-
La Pampa.....	497	572	148	6	133	2
Los Andes.....	3	1	14	-	14	-
Misiones.....	268	261	125	4	119	-
Neuquén.....	95	85	222	3	213	-
Río Negro.....	330	333	158	8	140	4
Santa Cruz.....	80	79	45	2	43	-
Tierra del Fuego.....	10	6	26	1	25	-

su calidad de propietarios o directores gerentes,

o mayoría de 18 años de edad

Provincias y Territorios

EMPLEADOS (cont.)		O B R E R O S				CAPITAL FEDERAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS
MUJERES (cont.)	Total	VARONES		MUJERES		
Mayores de 18 años		Menores de 18 años	Mayores de 18 años	Menores de 18 años	Mayores de 18 años	
4.016	468.679	17.253	367.344	7.088	76.994	
2.735	215.001	6.327	153.143	3.850	51.681	Capital Federal.
601	117.566	4.722	93.726	2.212	16.906	Buenos Aires.
6	1.234	33	1.053	14	134	Catamarca.
117	20.295	999	17.930	126	1.240	Córdoba.
15	3.383	167	3.122	3	91	Corrientes.
85	11.318	680	9.529	179	930	Entre Ríos.
3	2.954	82	2.853	2	17	Jujuy.
7	1.311	40	1.187	20	64	La Rioja.
46	10.335	637	9.073	110	515	Mendoza.
10	4.115	84	3.916	4	111	Salta.
15	3.227	158	2.821	17	231	San Juan.
13	1.563	52	1.434	5	72	San Luis.
244	45.646	2.297	38.517	462	4.370	Santa Fe.
10	2.984	93	2.823	5	68	Santiago del Estero.
55	9.506	382	8.695	35	394	Tucumán.
25	5.865	122	5.696	20	27	Chaco.
7	5.370	122	5.233	1	14	Chubut.
1	718	13	700	-	5	Formosa.
7	1.672	113	1.536	2	21	La Pampa.
-	62	-	61	-	1	Los Andes.
2	1.123	49	1.050	3	21	Misiones.
6	1.548	18	1.513	4	13	Neuquén.
6	1.155	45	1.034	13	63	Río Negro.
-	274	21	251	1	1	Santa Cruz.
-	454	2	448	-	4	Tierra del Fuego.

Cuadro 8. Horas de trabajo normal

Por grandes grupos

GRUPOS DE INDUSTRIA	NUMERO TOTAL:		Establecimientos sin personal obrero	H O R A S S E M A					
	de estable- cimientos	de obre- ros		No informaron sobre jornada		Menos de 40 horas		40 horas	
				Est.	Obr.	Est.	Obr.	Est.	Obr.
TOTAL DE LA REPUBLICA.....	40.367	464.725	5.519	3.529	40.594	1.810	22.389	1.515	29.849
Substancias alimenticias, bebidas y tabaco.....	11.564	108.094	1.406	390	921	761	8.222	365	6.344
Textiles y sus manufacturas..	4.712	77.493	572	903	4.757	63	968	82	1.857
Productos forestales y sus manufacturas.....	3.932	30.089	667	130	746	189	2.732	375	3.544
Papel, cartón y sus artefac- tos.....	214	6.844	3	18	144	9	149	17	434
Imprenta, publicaciones y análogos.....	2.180	20.219	452	75	168	152	3.321	62	639
Substancias y productos químicos y farmacéuticos, aceites y pinturas.....	929	12.662	99	48	134	49	272	56	936
Petróleo y carbón y sus de- rivados.....	57	4.035	2	1	29	-	-	2	3
Caucho y sus manufacturas....	46	2.746	1	9	24	1	211	3	422
Cuero y sus manufacturas....	1.076	17.838	109	36	89	48	826	67	2.503
Piedras, tierras, vidrios y cerámica.....	2.248	16.506	261	57	130	170	810	148	1.045
Metales y sus manufacturas, excluse maquinaria.....	3.739	38.944	610	178	251	121	1.130	131	1.479
Maquinaria y vehículos.....	4.995	46.581	813	322	628	73	846	111	5.843
Usinas de electricidad.....	898	5.945	115	29	110	64	102	7	12
Empresas de construcción.....	1.527	31.801	186	1.112	30.408	6	300	3	101
Yacimientos, canteras y minas.	195	11.746	13	6	47	9	77	15	687
Varios.....	2.055	33.182	210	215	2.008	95	2.423	71	4.000

de cada obrero, por semana

de industria

N A L E S P O R O B R E R O

Más de 40 y menos de 44		44 horas		Más de 44 y menos de 48		48 horas		Más de 48		GRUPOS DE INDUSTRIA
Est.	Obr.	Est.	Obr.	Est.	Obr.	Est.	Obr.	Est.	Obr.	
741	8.685	13.592	172.472	692	19.112	12.453	169.238	516	2.386	TOTAL DE LA REPUBLICA.
470	2.451	2.185	37.802	146	2.220	5.559	48.929	282	1.205	Substancias alimenticias, bebidas y tabaco.
24	576	1.858	27.412	168	6.130	1.034	35.780	8	13	Textiles y sus manufacturas.
16	86	1.768	14.344	45	585	718	7.656	24	396	Productos forestales y sus manufacturas.
2	238	119	2.762	1	22	45	3.095	-	-	Papel, cartón y sus artefactos.
25	397	832	11.580	26	1.129	553	2.971	3	14	Imprenta, publicaciones y análogos.
11	493	355	4.060	39	976	266	5.560	6	231	Substancias y productos químicos y farmacéuticos, aceites y pinturas.
-	-	23	181	1	109	28	3.713	-	-	Petróleo y carbón y sus derivados.
-	-	17	724	3	320	12	1.045	-	-	Caucho y sus manufacturas.
6	42	576	12.009	22	537	212	1.832	-	-	Cuero y sus manufacturas.
15	270	809	6.249	21	196	712	7.584	55	222	Piedras, tierras, vidrios y cerámica.
21	570	1.920	20.543	75	3.525	671	11.416	12	30	Metales y sus manufacturas, exclusive maquinaria.
30	2.945	1.973	15.688	78	1.770	1.568	18.795	27	66	Maquinaria y vehículos.
100	145	76	345	22	43	405	5.095	80	93	Usinas de electricidad.
-	-	77	582	3	71	140	339	-	-	Empresas de construcción.
1	23	51	2.189	1	63	96	8.649	3	11	Yacimientos, canteras y minas.
20	449	953	16.002	41	1.416	434	6.779	16	105	Varios.

Cuadro 10. Personal obrero ocupado al del ejercicio y en el día

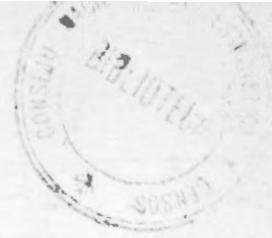
Por grandes grupos

GRUPOS DE INDUSTRIA *	AÑO 1934						AÑO		
	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Febrero	Marzo
	TOTAL DE LA REPUBLICA.....	430.126	434.124	430.299	436.025	442.384	442.977	450.090	457.213
Substancias alimenticias, bebidas y tabaco.....	113.936	111.991	103.512	103.508	106.090	106.022	110.178	115.007	119.317
Textiles y sus manufacturas...	67.173	67.976	69.508	70.979	71.924	71.922	71.220	71.477	74.068
Productos forestales y sus manufacturas.....	24.389	25.092	25.459	25.850	26.274	25.868	26.086	26.182	27.121
Papel, cartón y sus artefactos.....	6.609	6.653	6.740	6.806	6.777	6.751	6.727	6.677	6.679
Imprenta, publicaciones y análogos.....	18.004	18.012	18.581	18.499	18.699	19.091	18.831	18.624	18.802
Substancias y productos químicos y farmacéuticos, aceites y pinturas.....	12.451	12.728	12.604	12.577	12.696	12.840	12.909	13.021	13.123
Petróleo y carbón y sus derivados.....	3.468	3.724	3.488	4.068	4.096	3.905	4.014	3.974	3.969
Caucho y sus manufacturas.....	2.222	2.285	2.362	2.386	2.418	2.411	2.416	2.363	2.274
Cuero y sus manufacturas.....	15.998	16.060	16.511	17.060	17.266	16.891	16.004	15.979	16.869
Piedras, tierras, vidrios y cerámica.....	13.168	13.508	14.155	14.927	15.251	15.284	15.501	15.595	15.538
Metales y sus manufacturas, exclusive maquinaria.....	33.658	34.153	34.744	35.465	36.050	36.085	36.757	37.339	37.789
Maquinaria y vehículos.....	43.618	43.858	44.143	44.339	44.654	44.919	45.026	45.232	45.590
Usinas de electricidad.....	10.157	10.270	9.988	10.011	10.034	9.833	9.804	9.951	9.952
Empresas de construcción.....	23.381	24.318	24.173	24.838	24.886	25.382	27.680	27.391	28.172
Yacimientos, canteras y minas.	11.675	12.877	13.364	12.576	12.293	12.693	12.932	14.702	13.169
Varios.....	30.219	30.619	30.967	32.136	32.976	33.080	34.005	33.699	33.246

fin de cada uno de los doce meses
del relevamiento censal.

de industria

1935			Día del relevamiento 31 Octubre 1935	RELACIONES, %				GRUPOS DE INDUSTRIA
Abril	Mayo	Junio		Mes de mínima sobre mes de máxima	Octubre 1935			
					Sobre mes de máxima	Sobre mes de mínima	Sobre Octubre de 1934	
469.239	466.699	472.520	468.679	91,0	99,2	109,0	107,5	TOTAL DE LA REPUBLICA.
119.793	116.941	123.433	108.102	83,9	87,6	104,4	104,4	Substancias alimenticias, bebidas y tabaco.
76.233	77.196	76.294	77.520	87,0	100,4	115,4	109,2	Textiles y sus manufacturas.
26.485	24.896	24.780	30.098	89,9	111,0	123,4	116,4	Productos forestales y sus manufacturas.
6.695	6.788	6.817	6.844	96,9	100,4	103,6	100,6	Papel, cartón y sus artefactos.
18.843	19.026	19.064	20.219	94,3	105,9	112,3	109,3	Imprenta, publicacio- nes y análogos.
12.905	12.937	12.625	12.666	94,9	96,5	101,7	100,7	Substancias y productos químicos y farmacéuti- cos, aceites y pinturas.
3.992	4.005	4.143	4.035	83,7	97,4	116,3	99,2	Petróleo y carbón y sus derivados.
2.258	2.309	2.326	2.759	91,9	114,1	124,2	115,6	Caucho y sus manufacturas.
17.436	17.531	17.166	17.841	91,1	101,8	111,7	104,6	Cuero y sus manufacturas.
15.189	15.135	15.263	16.506	84,4	105,8	125,3	110,6	Piedras, tierras, vidrios y cerámica.
38.281	38.673	38.905	38.946	86,5	100,1	115,7	109,8	Metales y sus manufacturas, exclusive maquinaria.
45.826	46.290	46.665	46.583	93,5	99,8	106,8	105,1	Maquinaria y vehículos.
9.933	9.866	9.987	9.831	95,5	95,7	100,3	98,2	Usinas de electricidad.
29.597	29.937	29.912	31.801	78,1	106,2	136,0	128,0	Empresas de construcción.
12.892	12.963	14.005	11.746	79,4	79,9	100,6	93,4	Yacimientos, canteras y minas.
32.881	32.206	31.135	33.182	88,9	97,6	109,8	103,3	Varios.



DIRECCIÓN DEL CENSO INDUSTRIAL
DE LA NACIÓN

Lavalle 341 - Teléfono 31, 6737

BUENOS AIRES

Con la publicación del fascículo N° 4, que hoy resuelve la Comisión Nacional del Censo Industrial, se da cumplimiento a la primera parte del plan oportunamente elaborado por la Dirección técnica de los trabajos y aprobado por la Comisión.

Ha consistido ella en adelantar al conocimiento público, por medio de cuatro folletos, incluso el que vamos a tratar enseguida, los datos de fundamental importancia en investigaciones estadísticas de la naturaleza de la presente, esto es, el número de establecimientos industriales sujetos a la encuesta, la cantidad de personas en ellos ocupadas, sea a título de propietarios, gerentes, empleados u obreros, el valor de la producción, el costo de las materias primas y combustibles y otros accesorios utilizados, las sumas pagadas en sueldos y salarios, la fuerza motriz instalada en sus diversas formas, los capitales económicos afectados a la actividad industrial, etcétera, todo detallado minuciosamente de conformidad con las reglas científicas que para el caso establece la metodología estadística.

Como es de rigor en estos trabajos, dada la cantidad de datos adicionales que no es posible evitar llegue con retardo, las compilaciones efectuadas, a que acabo de referirme, revisten el carácter provisional necesario, pero su aproximación es más que suficiente como para no demorar la publicación hasta el momento de haber incluido la más insignificante información. Tal como fué anunciado en oportunidad, la tarea de compilar los cuadros definitivos se halla desde hace meses en pleno desenvolvimiento, con el propósito de entregar a la imprenta antes de que finalice el corriente año la totalidad del material que habrá de formar

las compilaciones que en adelante practicará la Dirección General de Estadística de la Nación, en cumplimiento de la ley respectiva, mostrarán año tras año lo que ya significa para la industria en particular y para cada provincia y territorio.

Esa será la segunda parte del plan antes mencionado, y con ella quedará totalmente cumplida la misión que el Poder Ejecutivo de la Nación confiara a la Comisión y Consejo Honorario de Estadística, que conferirán a la estadística todo el valor exigible sin comprometer en lo más mínimo el secreto comercial. El

Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer notar una vez más la excepcional importancia que para el país significa la operación censal a que se ha dado término. En efecto, con estadísticas muy completas que se posee acerca de diferentes renglones de la producción agropecuaria, mejoradas como han de ser todavía en futuro cercano merced al censo y estadística permanente ya en funcionamiento, con prolijas informaciones que sobre comercio de importación y exportación nos suministra la Estadística Nacional, tan sólo faltaba el recuento e investigación periódica de los hechos industriales para tener una visión exacta del momento económico argentino, al par que los antecedentes indispensables para fundar cualquier medida de gobierno o cualquier plan orgánico de fomento, hoy que la producción manufacturera interna ha alcanzado el grado de perfección y cantidad que todos conocemos y el censo industrial ha puesto de manifiesto. Y es de advertir que si las cifras publicadas no son aún todo lo importantes que en algunos aspectos cabría esperar, se debe en mucho a que al tiempo de practicarse el relevamiento de datos para el censo estaba todavía el país conmovido por la terrible crisis que azotó al mundo y que no ha terminado, si bien sus efectos han sido casi por entero anulados en la República gracias en buena parte a oportunas medidas adoptadas con decisión. Estoy seguro de que

las compilaciones que en adelante practicará la Dirección General de Estadística de la Nación, en cumplimiento de la ley respectiva, mostrarán año tras año lo que ya significa para la República Argentina su hace poco incipiente industria manufacturera. En obra de tan grande valor para el país habrán de colaborar estrechamente todos los industriales por medio del suministro de datos exactos, que conferirán a la estadística todo el valor exigible sin comprometer en lo más mínimo el secreto comercial. El censo ha enseñado cómo ello es posible.